Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA SEGÚN LEY DE COMPRAS.

DECRETO N. 633
CHILLAN VIEJO, 02/03/2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo Nº 7, letra a), el cual autoriza la contratación de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo Proceso de Compras.** Dictamen Nº 29845 de Contraloría General de la República del 7.06.2010; Decreto Alcaldicio Nº 2593 del 31.12.2010, mediante el cual aprueba la prorroga y actualización de Contrato de Arriendo y Mantención de Sistema Computacional de Sftware Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de "**Firma Electrónica avanzada**", cuya finalidad es optimizar los permisos de circulación a todos los contribuyentes que opten por éste servicio.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo con la Empresa **Sistemas Modulares de Computación Ltda. (SMC)**, Rut Nº 86.130.200-8.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de "SMC", a través del Portal Chilecompra por el valor total de **$952.000.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/GGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.